

11079 RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Universidad de Valencia, por la que se nombran nuevos Vocales Secretarios, titular y suplente, de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

Por Resolución de fecha 2 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) se publicaba la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Economía Aplicada», concurso número 5/1991, convocado por Resolución de fecha 29 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, han presentado su renuncia a actuar en la misma, por causas justificadas, los Vocales Secretario titular y suplente.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto nombrar Vocal Secretaria titular de la Comisión de referencia a doña María Dolores Soto Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid, y Vocal Secretaria suplente a doña María Isabel Toledo Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Valencia, 4 de mayo de 1992.-El Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

11080 RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 5 de julio de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad, la cual fue convocada por Resolución de 5 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 5 de mayo de 1992.-El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias.

CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

NÚMERO DE ORDEN: 7

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Muñoz Berger, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don José M. González Páramo Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Joaquín Álvarez Corbacho, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Don Francisco Javier Martín Pliego, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José María Bricall Masip, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrática de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Educación a Distancia.

Vocales:

Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Costas Comesaña, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de la Universidad de Valencia.

11081 RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento, relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de

Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado y Enseñanzas (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército, número 2, 6.º, 31002 Pamplona), ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), a la citada Sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.-El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 4 de mayo de 1992.-El Rector, Alberto González Guerrero.

ANEXO I

Titulares de Universidad

138. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Perfil de la plaza: Genética y Mejora Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

139. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Perfil de la plaza: Protección de cultivos (Entomología Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

140. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Perfil de la plaza: Protección de Cultivos (Patología Vegetal). Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

141. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Tecnología de Alimentos. Perfil de la plaza: Microbiología General y de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

142. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Ciencias de la Salud. Perfil de la plaza: Enfermería Geriátrica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

143. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Ciencias de la Salud. Perfil de la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

144. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Ciencias de la Salud. Perfil de la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

ANEXO II

UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera: (se acompañará documento acreditativo)				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.

16988

Martes 19 mayo 1992

BOE núm. 120